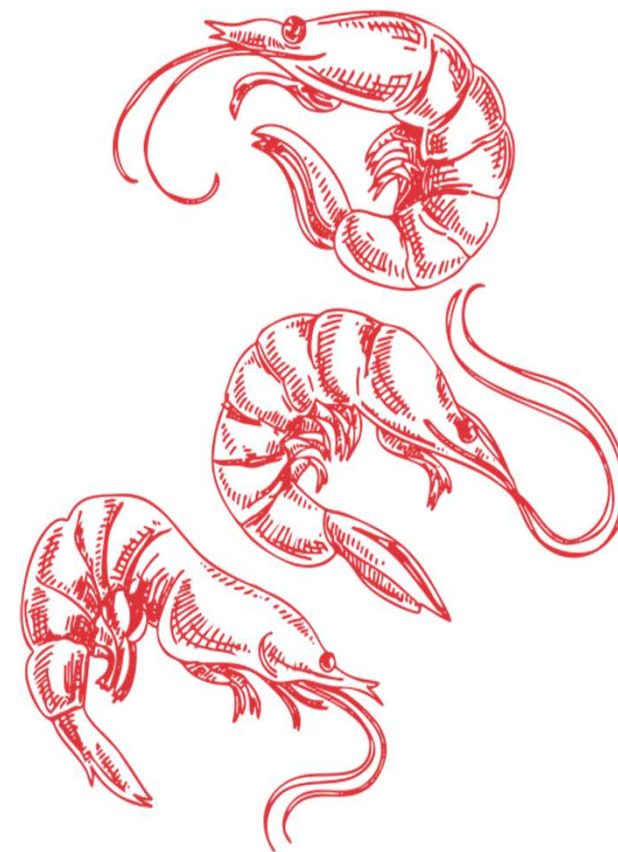




**Sustainable
Shrimp**

DIFUSIÓN ACTIVIDADES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PLANTA OMARSA ABEL GILBERT 2024-2025





AGENDA/TEMAS A TRATAR EN PRESENTACIÓN

- Marco Legal Aplicable
- Estructura del Plan de Manejo Ambiental
- Cumplimiento de medidas

Marco Legal

- Código Orgánico del Ambiente.
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.
- Acuerdo 103: Instructivo al Reglamento de Participación Social.



QUE ES PARTICIPACIÓN SOCIAL?

Se entiende por participación social a aquellas iniciativas sociales en las que las personas u organizaciones toman parte consciente en un espacio.



REGISTRO AMBIENTAL

La Planta Empacadora Omarsa Abel Gilbert obtuvo su registro ambiental en Octubre del 2022 con código: GADPG-SUIA-RA-2022-422



RESOLUCIÓN Nro. GADPG-SUIA-RA-2022-422
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE GUAYAS

CONSIDERANDO

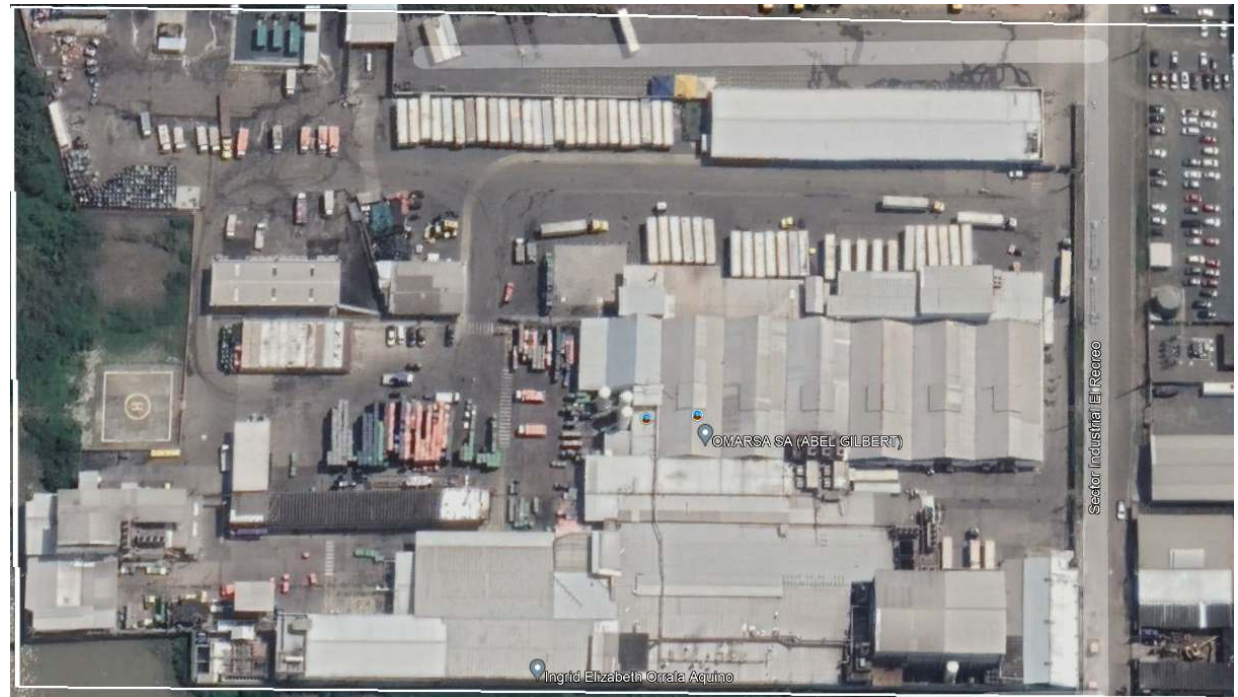
- Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, que se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;
- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.
- Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, el inciso primero del artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales;
- Que, el numeral 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece que entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales está la gestión ambiental provincial;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales: "1. el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza";
- Que, el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador considera que "el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente además de las sanciones correspondientes implicará también la obligación de restaurar integralmente los



DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La Planta Empacadora Omarsa Abel Gilbert tiene un superficie de 5.2 hectáreas, en las cuales se dividen en:

- Áreas de Proceso Primario
- Área Proceso Valor Agregado
- Cámara de Frio
- Oficinas Administrativas
- Bodegas



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se define como plan de manejo ambiental al conjunto de medidas establecidas mediante una evaluación previa de la actividad y que servirán para la mitigación o eliminación de los impactos ambientales



PRINCIPALES MEDIDAS ESTABLECIDAS

- Manejo de Desechos Peligrosos y Comunes
- Manejo de Combustibles
- Monitoreos de Descargas al Ambiente
- Seguridad Laboral y Salud
- Capacitaciones Constantes



GLOBALG.A.P.



MANEJO DE DESECHOS

El Manejo de desechos se realiza de forma segregadas tanto para desechos comunes y peligrosos

ÁREA DESECHOS COMUNES



ÁREA DESECHOS PELIGROSOS



MANEJO DE COMBUSTIBLE

Se cuenta con un área de combustible y personal capacitado para el mismo

ÁREA DE COMBSUTIBLE



CAPACITACIONES AL PERSONAL

Se hace capacitación constante al personal sobre temas de seguridad laboral y medio ambientales



MONITOREOS DE DESCARGAS AL AMBIENTE

Se realizan
Monitoreos
de descargas
tales como
agua, suelo y
ruido

Agua

Emisiones

Ruido



Cliente: OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.
Ciudadela Abel Gilbert, Lotización Industrial Al Río, Lote # 3
Tel: +593 96 741 7197

Actividad principal del cliente: Explotación de chaderos de camarones (Camaroneses), chaderos de larvas de camarón

Atm: Ing. Manuel Longo

Proyecto: ANALISIS SEMESTRAL PLANTA ABEL GILBERT

Fecha de Recepción: 16 Ago 2024

Tipo de Muestra: 1 Muestra de Agua residual

Fecha de Término de Análisis: 27 Ago 2024

Identificación Gruentec: 2406220-AD002

Fecha de Emisión del Informe: 29 Ago 2024

Identificación de la muestra, cliente b):	SALIDA PTAR - ABEL GILBERT	Tabla 1. Anexo A, A.M. 007-A, TULSMA, Descarga a un cuerpo de agua dulce, n1)	Método Adaptado de Referencia / Método Interno
Fecha de Muestra:	16 Ago 2024		
No. Reporte Gruentec:	2406220-AD002		

Parámetros medidos in Situ

parámetros	Unidades de pH (n1)	7.8	16 Ago 2024	6 - 9	SM 4500 H / MM-AG-01
Parámetros realizados en el Laboratorio					
Físico Químico					
Sólidos Suspendedos Totales mg/l (n1)	5 (n1)	23 Ago 2024	130	SM 2540 D / MM-AG-05	
Anticorrosivos y No Metales					
Amoníaco mg/l (n1)	0.19 (n1)	21 Ago 2024	N/A	SM 4500 Norg / MM-AG-13	
Amoníaco expresado como Nitrógeno mg/l (n1)	0.11 (n1)	21 Ago 2024	30	SM 4500 Norg / MM-AG-15	
Parámetros Orgánicos					
Acetatos y Grasas mg/l (n1)	<0.3	20 Ago 2024	30	EPA 1664 / MM-AG-32	
Demanda Bioquímica de Oxígeno mg/l (n1)	<2 (n1)	19 Ago 2024	100	SM 5210 B.D / MM-AG-19 A/B	
Demanda Química de Oxígeno mg/l (n1)	25 (n1)	19 Ago 2024	200	SM 5220 D / MM-AG-18	
Nitrógeno Total Kjeldahl mg/l (n1)	2.8	20 Ago 2024	50.0	ASTM D8083-16	
Parámetros Microbiológicos					
Coliformes Fecales (Termotolerantes) NMP/100 ml (n1)	<30 (n1)	16 Ago 2024	2000	SM 9221 E / MM-AG-5-66	
Metales totales					
Fósforo mg/l (n1)	<0.1 (n1)	22 Ago 2024	10.0	EPA 8620 B / MM-AG-5-38	

Acreditaciones

(1) Servicio de Acreditación Equatoriana: Certificado No. SAE IEN 05-008

(2) Organismo de Acreditación Americano AZLA: Certificado No. 4290-01

Notas y Aclaraciones

Los ensayos marcados con (*) no están dentro del alcance de acreditación del SAE

Lugar de ejecución del Análisis: Todos los análisis presentados fueron realizados en la Matriz Quito, a excepción de los marcados con la letra (n)

N/A - No Aplica

QUITO Eloy Alfaro 57-157
y Barrios Cuervo (San Juan de Cumbaya)

02-6014-371 / 098480711

info@gruentec.com

www.gruentec.com

Página 1 de 5



REPORTE DE ANALISIS

Cliente: OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.
Provincia Guayas, cantón Durán, parroquia Eloy Alfaro, lotización Industrial Al Río, Solar 3, Planta Durán - Abel Gilbert

Tel: 0967471797

Atm: Ing. Manuel Longo

Proyecto: Monitoreo de emisiones gaseosas y material particulado

Fecha de Muestra: 16-08-24

Fecha de Emisión: 27-08-24

Fecha de Recepción: 16-08-24

Identificación Gruentec: 2412335-RD001

Id. Fuente (n1)	Caldero CLEAVER BROOKS
Tipo de Fuente (n1)	Caldero
Ubicación de la fuente	Provincia Guayas, cantón Durán, parroquia Eloy Alfaro, lotización Industrial Al Río, Solar 3, Planta Durán - Abel Gilbert
N. de Fuente	1472
Capacidad de la fuente kW (n1)	170
Fecha de inicio de actividad de operación (n1)	15/07/2017
Horómetro h (n1)	85489
Tiempo de Operación h:min (n1)	20
Tipo de Combustible	Gasol
Técnicos Responsables	Lic. Daniel Sarmiento / Ing. Hugo Castillo

Parámetro	Resultado	Incidencias (n1)	Método Adaptado de Referencia / Método Interno
Temperatura Caldera (n1)	187	N/A	EPA CTM 030 / MM-GS-01
Presión Caldera (n1)	11	0.1	EPA CTM 030 / MM-GS-01
Gases de Combustión			
Oxígeno de Nitrógeno ppm (n1)	51	0.1	N/A
Oxígeno de Nitrógeno mg/m³ (n1)	174	0.4	EPA CTM 030 / MM-GS-01
Monóxido de Nitrógeno ppm (n1)	51	0.1	N/A
Dilución de Nitrógeno ppm (n1)	<20	0.4	N/A
Dilución de Azufre ppm (n1)	<20	3	N/A
Dilución de Azufre mg/m³ (n1)	<20	0.5	EPA CTM 030 / MM-GS-01
Monóxido de Carbono ppm (n1)	<20	0.08	N/A
Monóxido de Carbono mg/m³ (n1)	<20	0.05	N/A
Velocidad de salida del gas m/s (n1)	10.3	N/A	EPA 5 / MM-AP-01
Caudal del gas m³/h (n1)	3359	N/A	EPA 5 / MM-AP-01
Material particulado colectado mg (n1)	84	0.5	N/A
Material Particulado mg/m³ (n1)	17	2	EPA 5 / MM-AP-01
Material Particulado mg/m³ (n1)	60	2	EPA 5 / MM-AP-01

(n1) Corrección de los resultados obtenidos a una presión de 1013 milímetros, a una temperatura de 15°C y a 4% de humedad.

(n2) Corrección de los resultados obtenidos a una presión de 1013 milímetros y a temperatura de 15°C.

(n3) Se presenta la incertidumbre correspondiente a cada uno de los resultados, se debe al valor en el que se obtuvo el resultado.

(n4) Información proporcionada por el cliente, Gruentec no se responsabiliza por la veracidad de la misma.

(n5) La concentración de Oxígeno de Nitrógeno se calcula a partir de los resultados de Monóxido de Nitrógeno y Dilución de Nitrógeno.

Acreditaciones y Registros

(1) Acreditación No. SAE IEN 05-008

Los ensayos por laboratorio marcados con (*) no están dentro del alcance de acreditación del SAE

N/A - No Aplica

NO se realizaron

NO se realizaron

Interpretación: C U en donde: C=valor medido; U=incertidumbre

Ing. Daniel Sarmiento

General de Operaciones

Nota 1: Todos los datos, opiniones y/o interpretaciones están basados en el material y la información proporcionada por el cliente para quien se ha realizado este informe.

Nota 2: Los resultados de este informe son válidos para el uso que se le da en el momento de su emisión.

Nota 3: Los resultados de este informe son válidos para el uso que se le da en el momento de su emisión.

Nota 4: Si se requiere el informe en otro idioma, se debe solicitar al cliente, se debe solicitar al cliente, se debe solicitar al cliente.

Nota 5: Los ensayos marcados con (*) no están dentro del alcance de acreditación del SAE

Nota 6: Los ensayos marcados con (*) no están dentro del alcance de acreditación del SAE

Sen. Juan de Cumbaya - Eloy Alfaro 57-157 y Barrios Cuervo P.O. Box 17-22-20064 Quito-Ecuador - Telfs: (02) 6014-371

Email: info@gruentec.com

www.gruentec.com

Página 1 de 6



Informe de Análisis

Cliente: OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A.
Ciudadela Abel Gilbert, Lotización Industrial Al Río, Lote # 3
Tel: +593 96 741 7197

Atm: Ing. Manuel Longo

Proyecto: Monitoreo de emisiones de camarones (Camaroneses), chaderos de larvas de camarón

Fecha de Recepción: 15 Dic 2024

Tipo de Muestra: 1 Muestra de Agua residual

Fecha de Término de Análisis: 27 Dic 2024

Identificación Gruentec: 2412335-RD001

Fecha de Emisión del Informe: 27 Dic 2024

Identificación de la muestra, cliente b):	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (n1)	Tabla 1. Anexo A, A.M. 007-A, TULSMA, Puntos de muestreo, Das de agua: Industrial (GS324 n1)	Método Adaptado de Referencia / Método Interno
Fecha de Muestra:	15 Dic 2024		
No. Reporte Gruentec:	2412335-RD001		

Parámetros medidos in Situ

parámetros	Unidades de pH (n1)	7.8	16 Ago 2024	6 - 9	SM 4500 H / MM-AG-01
Parámetros realizados en el Laboratorio					
Físico Químico					
Sólidos Suspendedos Totales mg/l (n1)	5 (n1)	23 Ago 2024	130	SM 2540 D / MM-AG-05	
Anticorrosivos y No Metales					
Amoníaco mg/l (n1)	0.19 (n1)	21 Ago 2024	N/A	SM 4500 Norg / MM-AG-13	
Amoníaco expresado como Nitrógeno mg/l (n1)	0.11 (n1)	21 Ago 2024	30	SM 4500 Norg / MM-AG-15	
Parámetros Orgánicos					
Acetatos y Grasas mg/l (n1)	<0.3	20 Ago 2024	30	EPA 1664 / MM-AG-32	
Demanda Bioquímica de Oxígeno mg/l (n1)	<2 (n1)	19 Ago 2024	100	SM 5210 B.D / MM-AG-19 A/B	
Demanda Química de Oxígeno mg/l (n1)	25 (n1)	19 Ago 2024	200	SM 5220 D / MM-AG-18	
Nitrógeno Total Kjeldahl mg/l (n1)	2.8	20 Ago 2024	50.0	ASTM D8083-16	
Parámetros Microbiológicos					
Coliformes Fecales (Termotolerantes) NMP/100 ml (n1)	<30 (n1)	16 Ago 2024	2000	SM 9221 E / MM-AG-5-66	
Metales totales					
Fósforo mg/l (n1)	<0.1 (n1)	22 Ago 2024	10.0	EPA 8620 B / MM-AG-5-38	

Acreditaciones

(1) Servicio de Acreditación Equatoriana: Certificado No. SAE IEN 05-008

(2) Organismo de Acreditación Americano AZLA: Certificado No. 4290-01

Notas y Aclaraciones

Los ensayos marcados con (*) no están dentro del alcance de acreditación del SAE

Lugar de ejecución del Análisis: Todos los análisis presentados fueron realizados en la Matriz Quito, a excepción de los marcados con la letra (n)

N/A - No Aplica

QUITO Eloy Alfaro 57-157
y Barrios Cuervo (San Juan de Cumbaya)

02-6014-371 / 098480711

info@gruentec.com

www.gruentec.com

Página 1 de 5

Do you need more information or want to get in touch with us?



**Sustainable
Shrimp**

Visit our web page:
<http://www.omarsa.com.ec>

Email us for any reason!
mlongo@omarsa.com.ec

Follow us



OMARSA.SHRIMP



OMARSA.SHRIMP



OMARSA S.A.



**Sustainable
Shrimp**



GLOBALG.A.P.

